



**ORGANISMO AUTÓNOMO HOSPITAL-RESIDENCIA DE
ANCIANOS NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION
DE GARACHICO**

C.I.F. P-8801501-A

C U E N T A G E N E R A L

EJERCICIO 2018

MEMORIA



MEMORIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018

1. ORGANIZACIÓN

1.1 Población oficial y otros datos de carácter socioeconómico.

El Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción se encuentra ubicada su sede en La Villa y Puerto de Garachico que es un municipio canario perteneciente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife que abarca una superficie de 29,28 Km² y que posee una población de 4.819 habitantes según datos del Instituto Nacional de Estadística cifra referida al 01 de enero de 2018. Se encuentra situado en el noroeste de la isla de Tenerife y dentro de la comarca de "La Isla Baja" que además engloba a los municipios de Los Silos, Buenavista del Norte y El Tanque.

Los núcleos poblacionales del municipio están formados, además del casco urbano, por nueve barrios: La Caleta de Interián (compartido con el municipio de Los Silos), Las Cruces, San Pedro de Daute, Los Reyes, San José, El Guincho, Genovés, San Juan del Reparo y San Francisco de La Montañeta, que debido a la difícil orografía del municipio se encuentran dispersos entre sí desde la costa hasta la montaña.

El Patronato Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción de Garachico, tiene personalidad jurídica propia, patrimonio independiente y presupuesto diferenciado, constituido en organismo autónomo con sus pertinentes estatutos que constituyen la norma rectora y en ellos se determinan los fines, los órganos de gobierno y sus competencias, así como las facultades de tutela e intervención que se reserva el Ayuntamiento.

1.2 Norma de creación de la entidad.

La Naturaleza jurídica de la entidad, destinada a residencia de mayores con existencia en el ayuntamiento de Garachico con más de 40 años, viene contemplada en el artículo 85 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que como es sabido es la norma esencial y básica que regula la organización jurídico municipal en el estado.

La competencia, en todo caso realizada por el ayuntamiento, mediante este organismo autónomo tiene el carácter de competencia delegada por la comunidad autónoma de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la citada Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En tal sentido, y de acuerdo con lo expresado en dicho precepto, la norma básica de dicho organismo son los Estatutos que en cada caso y momento habrán de ser aprobados por el pleno del ayuntamiento.

1.3 Actividad Principal de la entidad.

Su actividad principal es acoger, sostener, cuidar y dar tratamiento facultativo a enfermos menesterosos vecinos de la Villa, que por carecer de recursos, tanto ellos como sus familiares, no puedan atender sus enfermedades en sus propios domicilios. Cubiertos lo fines primordiales se podrán acoger a ancianos o inválidos beneficiarios del sistema nacional de Asistencia Social.

1.4 Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso tasas y precios públicos percibidos.

Concepto	Fuentes de Ingresos (Denominación)	Importe	Porcentaje
34	Precios públicos	13.299,00 €	1,06
39	Otros ingresos	14.192,92 €	1,14
	Total tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo III)	27.491,92 €	2,20
45	De la comunidad autónoma	643.444,41 €	51,47
46	De entidades locales	337.965,13 €	27,04
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	185.971,45 €	14,88
	Total transferencias corrientes (Capítulo IV)	1.167.380,99 €	93,39
76	De entidades locales	55.090,47 €	4,41
	Total activos financieros (Capítulo VII)	55.090,47 €	4,41
	Importe total	1.249.963,38 €	100,00

1.5 Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IGIC y porcentaje de prorrata.

Esta entidad no está sujeta a este tipo de operaciones.

1.6) Estructura organizativa de la entidad a nivel político y administrativo.

La estructura básica organizativa del Organismo está regida, representada y administrada por una Junta de Gobierno nombrada por el Excmo. Ayuntamiento de Garachico, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

- D. José Heriberto González Rodríguez (Alcalde de la Villa de Garachico)

Vicepresidente:

- D. Manuel Adán Méndez

Director/a:

- Vacante

Vocales:

- Arístides Ramos Moleiro
- Marcos José Expósito Delgado
- Pendiente de designar.

Los cargos de Presidente, Vicepresidente y vocal son honoríficos, voluntarios y gratuitos. Y el vocal designado por el Ayuntamiento cesará al renovarse la Corporación Municipal.

La Junta de Gobierno tendrá representación legal, por sí o por medio de su Presidente, asumiendo colegiadamente la personalidad jurídica del Organismo, con plenas facultades de dirección, gestión y ejecución, armonizadas con las atribuciones del Ayuntamiento como Patronato.

1. La Junta tiene las siguientes funciones:

- Proponer al Excmo. Ayuntamiento los nombramientos de vocales.
- Nombrar entre sus miembros un Secretario y un Tesorero.
- Nombrar y separar al personal facultativo y auxiliar.
- Aprobar los presupuestos generales del Organismo, estudiar y aprobar el cierre del ejercicio económico, el balance de operaciones, la cuenta de gestión, aplicación de resultados y la memoria explicativa de la marca económico-administrativa y social del ejercicio.
- Adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases, así como contraer obligaciones y ejercitar acciones, previa la autorización del Ayuntamiento.
- Organizar los servicios del Organismo, acordando los gastos de gestión y administración, cuidando de su perfecto funcionamiento y dictando las normas de Régimen Interno que estime necesarios someténdola a la aprobación de los Organismos competentes.

2. El Presidente tiene las siguientes atribuciones:

- Convocar, presidir y levantar las sesiones de la Junta y dirigir las deliberaciones, pudiendo decidir los empates con voto de calidad.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta de Gobierno.
- Representar judicial y administrativamente a la Institución, y, en general, en toda clase de negocios jurídicos, pudiendo conferir mandatos para el ejercicio de dicha representación.
- Ordenar los pagos, firmando conjuntamente con el Tesorero los documentos de pagos.
- Autorizar con su firma los balances, estados de cuentas, memoria, presupuestos e informes en general.
- Dictar las disposiciones particulares que exija el mejor cumplimiento de los distintos servicios y ejercer todas las demás facultades de Gobierno y Administración de la Institución, no reservados expresamente a la Junta de Gobierno o al Excmo. Ayuntamiento de Garachico
- Delegar funciones en el Vice-Presidente.

3. Atribuciones del Vice-Presidente

- El Vice-Presidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o enfermedad, con los mismos derechos y deberes. Desempeñará, además, las funciones que le señale la Junta de Gobierno, así como los que el Presidente delegue.

4. Atribuciones del Director/a:

- Dirigir la marcha interna del Hospital-Residencia de Ancianos, proponiendo los servicios que deban efectuarse, así como la continuación, modificación o supresión de los existentes.
- Proponer los gastos de gestión y administración.
- Proponer a la Junta el nombramiento y separación de los empleados.
- Además de las funciones que le señale la Junta de Gobierno.

5. Atribuciones del Secretario:

- La redacción de las actas de cuantas sesiones celebre la Junta, así como la custodia de libros y archivos de la Institución.
- Las de coordinación de las dependencias y servicios de la Institución.
- Preparar y firmar con el Presidente las convocatorias de sesiones, con la correspondiente relación de asuntos a tratar.
- Además de las funciones que le señale la Junta de Gobierno.

6. Atribuciones del Tesorero:

- Llevar las cuentas de la Institución.
- Firmar conjuntamente con el Presidente los cheques, pagarés o cualquier otro documento de desembolso de fondos.
- Cobrar y otorgar Cartas de Pago
- Custodiar los fondos, documentos comprobantes en general de la contabilidad y tesorería.
- Cumplir las demás atribuciones de su función y las que le encomiende la Junta de Gobierno.

7. Atribuciones de los Vocales:

- A los vocales de la Junta de Gobierno corresponden los derechos de voz y voto en cuantas sesiones se celebren.

1.7 Número medio de empleados en el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categoría y sexo.

a) Número medio de empleados durante el ejercicio

Sexo	Empleados	Categoría					
		A1	A2	B1	C1	C2	E
Varón	Funcionarios	0	0	0	0	0	0
	Personal Laboral	0	0	0	9	1	3
Mujer	Funcionarios	0	0	0	0	0	0
	Personal Laboral	0	0	0	27	2	5

a) Número medio de empleados a 31 de diciembre

b)

Sexo	Empleados	Categoría					
		A1	A2	B1	C1	C2	E
Varón	Funcionarios	0	0	0	0	0	0
	Personal Laboral	0	0	0	9	1	3
Mujer	Funcionarios	0	0	0	0	0	0
	Personal Laboral	0	0	0	27	2	5

c)

1.8 Identificación, en su caso, de la entidad o entidades propietarias y porcentaje de participación de éstas en el patrimonio de la entidad contable.

Esta entidad es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Garachico, no existiendo entidades propietarias o con participación en el patrimonio de esta entidad contable.

1.9 Identificación, en su caso, de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas de las que forme parte la entidad contable, indicando su actividad (excepto del Municipio, la Provincia y la Isla), así como el porcentaje de participación en el capital social o patrimonio de cada una de ellas.

Naturaleza	Denominación	Actividad	Porcentaje
Municipio	Ayuntamiento Villa y Puerto de Garachico		0,00

2. GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Esta entidad no tiene cedida a ninguna entidad pública o privada la gestión indirecta de los servicios públicos que tiene encomendado en sus estatutos.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 Imagen fiel.

- a) **Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales.**

No se han dejado de aplicar principios contables establecidos en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobado por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y del resultado final del ejercicio de esta entidad.

- b) **Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria.**

Durante el presente ejercicio no ha sido preciso aplicar principios contables distintos de los principios contables públicos.

3.2 Comparación de la información.

- a) **Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.**

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

- b) **Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación o, en su caso, de la imposibilidad de realizar esta adaptación.**

No es necesario ya que no existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

3.3 Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en los criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han producido cambios de criterios de contabilización con respecto al ejercicio precedente.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado Material.

Las inmovilizaciones materiales e inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como coeficiente de amortización los acordados por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día cinco de agosto de dos mil cuatro en el que se aprobó el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación. Respecto a los porcentajes de amortización de los elementos del inmovilizado se establecen los siguientes porcentajes de acuerdo con el Anexo "Elementos Comunes" del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre el Impuesto de Sociedades.

Los criterios de amortización son los siguientes:

21100	Construcciones	2,00%
21400	Maquinaria y Utillaje	33,33%
21500	Instalaciones Técnicas y otras Instalaciones	33,33%
21600	Mobiliario	10,00%
21700	Equipos para Procesos de Información	25,00%
21800	Elementos de Transporte	16,00%
21900	Otro Inmovilizado Material	10,00%

4.2 Patrimonio Público del Suelo.

Este Organismo no realiza operaciones referentes al Patrimonio Público del Suelo.

4.3 Inversiones Inmobiliarias.

Este Organismo no ha realizado operaciones de este tipo.

4.4 Inmovilizado Intangible.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se han valorado al precio de adquisición o al coste de producción, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. Las amortizaciones del inmovilizado inmaterial se realizan con el mismo criterio que las del inmovilizado material.

Los criterios de amortización son los siguientes:

20600	Aplicaciones Informáticas	25,00%
-------	---------------------------	--------

4.5 Arrendamientos.

Esta entidad no ha realizado operaciones de arrendamiento financiero u otras operaciones de naturaleza similar.

4.6 Permutas.

Esta entidad no ha realizados este tipo de operaciones y por lo tanto, no ha tenido que tomar criterios de valoración sobre este apartado.

4.7 Activos y Pasivos Financieros.

a) Activos Financieros

Esta entidad no ha realizado este tipo de operaciones y por lo tanto, no ha tenido que tomar criterios de valoración sobre este apartado.

b) Pasivos Financieros.

El Hospital-Residencia de Ancianos, no ha contratado ninguna operación de crédito a corto o a largo plazo y por lo tanto, no ha tenido que tomar criterios de valoración sobre este apartado.

4.8 Coberturas Contables.

Esta entidad no ha realizado este tipo de operaciones y por lo tanto, no ha tenido que tomar criterios de valoración sobre este apartado.

4.9 Existencias.

Habida cuenta del carácter administrativo de las actividades de la Entidad y, siguiendo las Normas de la ICAL, el Ayuntamiento de Garachico no ha realizado operaciones de carácter comercial y por tanto, no ha contabilizado operación alguna por este epígrafe.

4.10 Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Este Organismo Autónomo no ha realizados este tipo de operaciones y por lo tanto, no ha tenido que tomar criterios de valoración sobre este apartado.

4.11 Transacciones en moneda extranjera.

Esta Entidad no ha realizados este tipo de operaciones y por lo tanto, no ha tenido que tomar criterios de valoración sobre este apartado.

4.12 Ingresos y Gastos.

Los Ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

La entidad no periodifica porque se ha constatado que las diferencias son mínimas ya que normalmente se cargan doce mensualidades de los gastos periódicos "Principio de importancia relativa".

4.13 Provisiones y Contingencias

No se cuantificó los derechos de difícil recaudación, ya que los derechos pendientes de cobro proceden de transferencias corrientes de otras administraciones públicas (Servicio Canario de Salud y del Instituto de Acción Social y Sociosanitaria perteneciente al Cabildo Insular de Tenerife.

4.14 Transferencias y Subvenciones.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital que se reciben se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

En cuanto a las concedidas se reconocen cuando en el instante que son comunicados los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de este ayuntamiento a los departamentos económicos.

4.15 Actividades Conjuntas.

Esta entidad no ha realizados este tipo de operaciones y por lo tanto, no ha tenido que tomar criterios de valoración sobre este apartado.

4.16 Actividades en Estado de Venta.

Este Organismo no ha realizados este tipo de operaciones y por lo tanto, no ha tenido que tomar criterios de valoración sobre este apartado.



5. INMOVILIZADO MATERIAL

HOSPITAL DE GARACHICO

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

Descripción	Saldo inicial	Entradas o aumentos por traspasos de otras partidas	Salidas o disminuciones por traspasos de otras partidas	Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio	Amortización del ejercicio	Saldo final
1. Terrenos	261.453,50	0,00	0,00	0,00	0,00	261.453,50
2. Construcciones	212.377,09	0,00	0,00	0,00	5.306,76	207.070,33
5. Otro inmovilizado material	79.345,21	58.105,76	7.572,35	0,00	8.691,01	121.187,61
TOTALES	553.175,80	58.105,76	7.572,35	0,00	13.997,77	589.711,44



6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

HOSPITAL DE GARACHICO

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

Descripción	Saldo inicial	Entradas o aumentos por traspasos de otras partidas	Salidas o disminuciones por traspasos de otras partidas	Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio	Amortización del ejercicio	Saldo final
TOTALES						



7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

HOSPITAL DE GARACHICO

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

Descripción	Saldo inicial	Entradas o aumentos por traspasos de otras partidas	Salidas o disminuciones por traspasos de otras partidas	Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio	Amortización del ejercicio	Saldo final
TOTALES						



8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

HOSPITAL DE GARACHICO

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

Descripción	Saldo inicial	Entradas o aumentos por traspasos de otras partidas	Salidas o disminuciones por traspasos de otras partidas	Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio	Amortización del ejercicio	Saldo final
TOTALES						



HOSPITAL DE GARACHICO

9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

CLASE ACTIVO	IMPORTE RECONOCIMIENTO INICIAL	VALORACIÓN	OPCIÓN DE COMPRA (SI/NO)	ACUERDOS SIGNIFICATIVOS ARRENDAMIENTO FINANCIERO	NATURALEZA DE LOS ACTIVOS QUE SURGEN DE ESTOS CONTRATOS
TOTAL					



HOSPITAL DE GARACHICO

10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1 INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	Inversiones en Patrimonio		Valores representativos de deuda		Otras inversiones		Inversiones en Patrimonio		Valores representativos de deuda		Otras inversiones				
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.900,00	3.000,00	2.900,00	3.000,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.900,00	3.000,00	2.900,00	3.000,00



HOSPITAL DE GARACHICO

10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.2 CORRECCIONES POR DETERIORO DE VALOR

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

CUENTAS CORRECTORAS	Saldo inicial	Disminuciones de valor por deterioro crediticio del ejercicio	Reversión del deterioro crediticio en ejercicio	Saldo final
CLASE DE ACTIVOS				
ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00



HOSPITAL DE GARACHICO

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

10.3 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y TIPO DE INTERÉS A) RIESGO POR TIPOS DE CAMBIO

MONEDAS	Inversiones en patrimonio	Valores representativos de la deuda	Otras inversiones	TOTAL
US Dolares	0,00	0,00	0,00	0,00
Libras esterlinas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
% Inversiones en moneda distinta del euro sobre inversiones totales	0,00	0,00	0,00	0,00
% inversiones en moneda distinta del euro sobre inversiones totales:				



**10.3 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO
Y TIPO DE INTERÉS
B) RIESGOS DE TIPO DE INTERÉS**

TIPO DE INTERES	A tipo de	A tipo de	TOTAL
DESCRIPCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	interes fijo	interés variable	
VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00
% PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERES FIJO O VARIABLES SOBRE EL TOTAL:	0,00%	0,00%	



HOSPITAL DE GARACHICO

11. PASIVOS FINANCIEROS 11.1 SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS C) RESUMEN POR CATEGORIAS

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL		
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS				
CATEGORIAS	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	
DEUDAS A COSTE A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A VALOR R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	493,67	58,99	493,67	58,99
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	493,67	58,99	493,67	58,99



11. PASIVOS FINANCIEROS
11.2 LINEAS DE CRÉDITO

HOSPITAL DE GARACHICO

Emitido: 15-03-2019
Ejercicio: 2018
Página: 1

Identificación	Límite concedido	Dispuesto	Disponible	Comisión S/ No dispuesto
TOTAL:				



HOSPITAL DE GARACHICO

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3 INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERES

A) RIESGO SOBRE TIPO DE CAMBIO

Monedas	Obligaciones y otros valores negociables	Deudas con Entidades de crédito	Otras deudas	TOTAL
TOTAL:				0,00
% DEUDA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE DEUDA TOTAL:				0,00%



HOSPITAL DE GARACHICO

11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3 INFORMACION SOBRE RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y TIPO DE INTERÉS

B) RIESGO SOBRE TIPO DE INTERÉS

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

TIPO DE INTERES CLASE DE PASIVOS FINANCIEROS	A tipo de interés fijo	A tipo de interés variable	TOTAL
OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL:			0,00
% PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERES FIJO O VARIABLES SOBRE EL TOTAL:	0,00%	0,00%	



HOSPITAL DE GARACHICO

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4 AVALES Y OTRAS GARANTIAS CONCEDIDAS

A) AVALES CONCEDIDOS

código aval	Entidad avalada		Fecha concesión aval	Fecha vcto. aval	Finalidad aval	Avalés pendientes a 1 de enero	Avalés concedidos en ejercicio	Avalés cancelados en ejercicio	Avalés pendientes a 31 de dic.	Provisiones	
	N.I.F.	Denominación								Ejercicio	Acumulada
TOTAL:											



HOSPITAL DE GARACHICO

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4 AVALES Y OTRAS GARANTIAS CONCEDIDAS

B) AVALES EJECUTADOS

código aval	Entidad avalada		Fecha concesión aval	Fecha vcto. aval	Finalidad aval	Aval cancelados en ejercicio	Aplicación presupuestaria	Concepto no presupuestario
	N.I.F.	Denominación						
TOTAL:								



HOSPITAL DE GARACHICO

Emitido: 15-03-2019

Ejercicio: 2018

Página: 1

11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4 AVALES Y OTRAS GARANTIAS CONCEDIDAS

C) AVALES REINTEGRADOS

Año de ejecución	Importe reintegrado en el ejercicio	Aplicación presupuestaria	Concepto no presupuestario
TOTAL:			